



UPT
RECTORADO

Sin fines de lucro

RESOLUCIÓN N° 302-2021-UPT-CU.

Tacna, 15 de diciembre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 856-2021-UPT-FACSA, de fecha 22 de noviembre de 2021, del señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud Dr. Patricio Cruz Méndez, haciendo llegar para ratificación la Resolución Rectoral N° 843-2020-UPT-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 843-2020-UPT-R, de fecha 08 de octubre del 2020, se aprueba la modificación del Reglamento del Estudiante de la Universidad Privada de Tacna, que consta de II Títulos, VI Capítulos, 19 Artículos y Una Disposición Final;

Que, a través del oficio del visto, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud Dr. Patricio Cruz Méndez, solicita la ratificación de la Resolución Rectoral N° 843-2020-UPT-R, con la finalidad de levantar una observación de SUNEDU, en el proceso de Licenciamiento de la Escuela Profesional de Medicina Humana;

De conformidad con el Artículo 34, literal z), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna; y, estando al acuerdo unánime del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria realizada el 01 de diciembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR en vía de regularización, la Resolución Rectoral N° 843-2020-UPT-R, de fecha 08 de octubre del 2020, que aprueba la modificación del Reglamento del Estudiante de la Universidad Privada de Tacna, que consta de II Títulos, VI Capítulos, 19 Artículos y Una Disposición Final; la misma que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdb.-
Fs. 09.



UPT
RECTORADO

Sin fines de lucro

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 843-2020-UPT-R

Tacna, 08 de octubre de 2020

VISTO:

El Oficio N° 161-2020-UPT-VRAC, de fecha 08 de octubre de 2020, de la señora Vicerrectora Académica Dra. Elva Acevedo Velásquez, remitiendo la propuesta de modificación del Reglamento del Estudiante de la Universidad Privada de Tacna, para su aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución 235-2018-UPT-CU, de fecha 26 de noviembre de 2018, se aprueba la actualización del Reglamento del Estudiante de la Universidad Privada de Tacna;

Que, a través del Oficio N° 161-2020-UPT-VRAC, de fecha 08 de octubre de 2020, la señora Vicerrectora Académica Dra. Elva Acevedo Velásquez, remite la propuesta de modificación del Reglamento del Estudiante de la Universidad Privada de Tacna para que esté en concordancia con el Reglamento de Matrícula, Estudios y Evaluación, que ha tenido modificaciones recientes;

Que, el mencionado Reglamento tiene por objetivo regular las acciones, derechos y obligaciones de los estudiantes de la Universidad Privada de Tacna, en estricta conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Privada de Tacna, Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna y demás Reglamentos vigentes aprobados por la Universidad;

De conformidad con el Artículo 37°, incisos b) y s), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna, y; **con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del **REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA**, que consta de II Títulos, VI Capítulos, 19 Artículos y Una Disposición Final; el mismo que es parte integrante de la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado por

JAVIER EDUARDO EUGENIO RIOS LAVAGNA

CN = JAVIER EDUARDO EUGENIO RIOS LAVAGNA
O = UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
OU = Issued by SALMON CORP S.A.C. [PE1]
T = RECTOR
Date: 08/10/2020 17:41

**MARCO CARLOS
ALEJANDRO
RIVAROLA
HIDALGO**

Firmado digitalmente por MARCO CARLOS ALEJANDRO RIVAROLA HIDALGO
Nombre de reconocimiento (DN):
email=maarivarola@upt.pe, cn=MARCO CARLOS ALEJANDRO RIVAROLA HIDALGO,
givenName=MARCO CARLOS ALEJANDRO,
sn=RIVAROLA HIDALGO,
serialNumber=DNI00518141, I=TACNA,
st=TACNA - TACNA, title=SECRETARIO GENERAL,
ou=SECRETARIA GENERAL, ou=Issued by SALMON CORP S.A.C [PE1],
2.5.4.97=20119917698, o=UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, c=PE
Fecha: 2020.10.08 17:21:16 -05'00'

Fdb.-
Fs. 022.

Universidad Privada de Tacna

Fono-Fax: 426881 Central 427212 - Anexo 101 Correo electrónico: rectorado@upt.edu.pe

Av. Bolognesi N° 1177 Apartado Postal: 126

TACNA – PERÚ